



AIBR / aibr

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Cultura y Turismo / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Competencias propias del Alcalde

EXPDTE: 53/2017

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de productoras de cine publicitario para la celebración de la I Jornada de Cine Publicitario de Valladolid y la Asamblea General de la Asociación

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del Decreto nº 1544, de 7 de marzo de 2017.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número S. Ejecult. 53/2017 relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación de productoras de cine publicitario (APCP) para la celebración de la I Jornada de Cine Publicitario de Valladolid y la Asamblea General de la Asociación, y atendido que:

Primero.- La colaboración del Ayuntamiento de Valladolid con la APCP tiene como fin desarrollar en el año 2017 la "I Jornada de Cine Publicitario de Valladolid" y la Asamblea general de la APCP.

Segundo.- El Ayuntamiento de Valladolid, y en concreto el Área de Cultura y Turismo, tiene interés en colaborar con entidades para el fomentode la promoción cultural y turística de Valladolid, al atraer a la ciudad a las más importantes empresas productoras de cine publicitario, promotoras de proyectos audiovisuales y con difusión en todo el mundo, quienes tendrán la oportunidad de conocer las posibles localizaciones de Valladolid, y ayudarnos a mejorar nuestro posicionamiento en el competitivo mercado de la atracción de rodajes.

Tercero.- La Concejalía de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid tiene encomendado el ejercicio de las competencias municipales en materia de Promoción y desarrollo de infraestructuras culturales, Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos, así como desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos, estando recogida la competencia de Promoción de la cultura y equipamientos culturales, en el art. 25.2 m) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Cuarto.- La APCP es una asociación sin ánimo de lucro cuyos fines son entre otros "Representar a todos sus afiliados, en la defensa y promoción de sus intereses profesionales, laborales, económicos, sociales y culturales", "Fomentar la solidaridad de sus afiliados, promocionando y creando servicios de naturaleza asistencial y corporativa" y "Representar los intereses de sus asociados dentro de los organismos públicos". Para el cumplimiento de estos fines, la APCP desarrolla todo tipo de iniciativas dirigidas a sus propios asociados, y a la ciudadanía y empresas en general, colaborando con otras



entidades e instituciones, y particularmente con ciudades o territorios en los que puedan desarrollarse sus trabajos productivos audiovisuales.

Quinto.- Consta en el expediente memoria de la Dirección de área conforme a lo señalado en el artículo 7.3 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de este Ayuntamiento, así como informes del Secretario General y del Interventor.

Sexto.- Se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la regulación dada a los convenios.

Séptimo.- El órgano competente para la aprobación de este expediente de subvención nominativa no prevista en el presupuesto de 2017 es el Alcalde, por aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de delegación de la Junta de Gobierno de 1 de marzo de 2017, en cuanto que se trata de una subvención nominativa articulada mediante un convenio.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el texto del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la **APCP**. El objeto de este convenio es la realización de la "I Jornada sobre Cine Publicitario de Valladolid" y la Asamblea general de la APCP. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en los folios numerados del 64 al 79, ambos inclusive.

La duración de este convenio se extiende hasta el 31 de octubre de 2017, según recoge en su cláusula quinta.

SEGUNDO: Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, prevista en la cláusula sexta del mismo, integrada por dos representantes de la Asociación y otros dos de este Excmo. Ayuntamiento, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- D^a Ana I. Boillos Rubio, Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura y Turismo
- D. Juan Manuel Guimeráns Rubio, Director del Área de Cultura y Turismo

TERCERO: Autorizar, disponer y reconocer una obligación por importe de 20.000 €, correspondiente al pago de la aportación establecida en el convenio, a favor de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTURAS DE CINE PUBLICITARIO, con CIF n.º G-84904077 con cargo a la partida presupuestaria 09/432.1/489, para hacer frente a los compromisos derivados del convenio.

CUARTO: Realizar el pago de la cantidad concedida en concepto de aportación del Convenio, en un único plazo y de forma anticipada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del convenio."

Valladolid, 31 de julio de 2017

Técnico Secretaría Ejecutiva del Área de Cultura, Comercio y Turismo,

18:94:a3:59:fe:e6:5b:8c:75:c9:72:d0:f1:f2:92:71:1a:fa:b4

Ana Isabel Boillos Rubio.

Visto Bueno:



Sr. Director del Area de Cultura y Turismo,

[REDACTED]

38:53:0f:1a:ac:b1:5f:6c:2c:d6:d4:14:9b:16:21:95:d5:2d:5a

Juan Manuel Guimerans Rubio.

DECRETO NÚM.: 5525

Sr. Alcalde acctal., D./Dña. Manuel Saravia Madrigal. (Decreto núm: 5309, de 21 de julio de 2017).

Valladolid, 2 de agosto de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde acctal. (Decreto núm: 5309, de 21 de julio de 2017). antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[REDACTED]

e2:87:8a:e7:48:de:a2:21:1c:64:38:33:0c:0e:61:c8:3a:ee:ac

Manuel Saravia Madrigal

[REDACTED]

0c2:76:27:67:77:36:60:0b:1d:79:7e:59:1e:3b:06:04:c4:3d:d1

Jose Manuel Martínez Fernández

[REDACTED]